NOTA DNC N° _____ /2020

Asunción, 25 de febrero de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	374089
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Reparación de Aulas en la Esc. Bas. N° 2574 San Roque González de Santacruz.
Entidad	Municipalidad de Simón Bolívar
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☒ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	No Difusión

Aspectos Observados

1. En el Dictamen U.O.C. de fecha 03/01/2020, mencionan al inciso "d" del Art. 33 de la Ley N° 2051/03; sin embargo el mencionado inciso no se halla contemplado entre los incisos para realizar el procedimiento vía excepción con difusión posterior; solo corresponderían los incisos "b", "c", "g" y "e".
2. En el SICP y en la Resolución de Adjudicación, se hace mención a los incisos "c" y "b" del Art. 33 de la Ley N°2051/03, respectivamente, sin embargo no se ha adjuntado dato alguno, al por qué se realizaría con fines de garantizar la seguridad de la Nación, o que fenómeno/s naturales que se haya/n producido.
3. Hemos observado que la Autorización del Ministerio de Educación y Culto fue expedida en fecha 23/05/2019 en respuesta al Exp. N° 1049 del 16/04/2019 y al Exp.

Abg. Ulises Urunaga
Jefe del Dpto. de Vía de la Excepción
DNC - DNCP

N° 155493 del 22/05/2019, con los mencionados datos no queda claro, cómo es que la convocante no ha podido realizar el llamado con mayor antelación a través de un proceso convencional, en atención a que ya se contaba con las EE.TT. aprobadas con suficientemente tiempo antes del momento de la comunicación del llamado de la referencia, por ello consideramos que no se halla acreditada la urgencia impostergable invocada.

Consideraciones Normativas

1. Ley N° 2051/03.- Art. 33, incisos "b" y "c"
2. Decreto N° 2992/2020. - Art. 17. - inc. "b". - Numeral 3.
3. Decreto N° 2992/2020.- Art. 77.-

Jefe de Departamento

Abg. Ulises Urunaga
Jefe del Dpto. de Vía de la Excepción
DNC - DNCP